

# BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



# **1<sup>er</sup> Informe Trimestral 2019**

**Programas de Subsidio del Ramo  
Administrativo 20.- Bienestar**

# BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



## PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL

## Objetivo general

Hasta el ejercicio fiscal 2018, el Programa tenía como objetivo general contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante el fortalecimiento de los actores sociales; sin embargo, actualmente no se han publicado Reglas de Operación, así como convocatorias, lo anterior derivado de la CIRCULAR UNO emitida el día 14 de febrero de 2019 por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, y que fue dirigida a los miembros del Gabinete Legal y Ampliado del Gobierno de la República, la cual establece lo siguiente: *“Como es del conocimiento público, hemos tomado la decisión de no transferir recursos del Presupuesto a ninguna organización social, sindical, civil o del movimiento ciudadano, con el propósito de terminar en definitiva con la intermediación que ha originado discrecionalidad, opacidad y corrupción.*

*Todos los apoyos para el bienestar del pueblo se entregarán de manera directa a los beneficiarios. Asimismo, se deberá de cumplir con las disposiciones legales para que obras, adquisiciones y servicios se contraten mediante licitaciones y con absoluta transparencia.”*

Es por lo anterior que el Programa se encuentra en proceso de reestructuración, en el cual se tomarán las medidas idóneas a fin de que su funcionamiento se lleve a cabo en estricto apego a la normatividad, así como acorde con lo establecido en la Circular mencionada.

### **I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio**

Considerando que el Programa se encuentra en proceso de reestructuración, tanto la población potencial como la población objetivo, serán definidas en su momento.

### **II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos**

No Aplica.

### **III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros**

No Aplica.

### **IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva**

## **Contraloría Social**

Al cierre del Primer trimestre del año, el Programa de Coinversión Social, realizó las siguientes acciones de Contraloría Social:

- Cierre 2018 en el Sistema de Contraloría Social (SICS), obteniendo una captura de 32 Programas Estatales de las 31 Delegaciones de la Secretaría de Bienestar y uno a Nivel Central;
- Validación de los datos relativos a las actividades de Contraloría social en el Programa de Coinversión Social 2018 y número de Comités constituidos para el cierre de información del Sistema Informático de Contraloría Social.
- Actualización y envío para validación de los documentos básicos de Contraloría Social para el Programa de Coinversión Social PCS 2019 – Guía Operativa y Plan Anual de Trabajo - a la Dirección General Adjunta de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.

## **V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación**

### Evaluación de Reportes Finales de los Proyectos Apoyados 2018

En cumplimiento a lo señalado en las Reglas de Operación del PCS 2018, el Programa recibió y evaluó 1,249 Reportes Finales de Actividades, esto representó la entrega del 99% de los proyectos apoyados; lo anterior, de acuerdo con los Criterios e Indicadores del Baremo de calificación, asimismo, es pertinente señalar, que a la fecha se ha cumplido en su totalidad con la publicación de los resultados en la página electrónica [www.gob.mx/indesol](http://www.gob.mx/indesol).

Dado lo anterior, como resultado de la evaluación final, 69 fueron Excelentes; 1,076 obtuvieron Suficiente y 102 obtuvieron un resultado no satisfactorio, por lo que, con base en las Reglas de Operación, el Comité Técnico Administrativo del Indesol será quien determine el estatus final del proyecto, que podrá ser “Susceptible de Mejora” o “No aceptable”, así como las acciones procedentes para solventar los incumplimientos. Dos evaluaciones finales no han sido concluidas.

### **Visitas de Seguimiento en Campo**

Las visitas de seguimiento en campo representaron uno de los mecanismos principales de acercamiento y acompañamiento a los modelos de interacción de los proyectos y al contexto social de las personas beneficiarias; el Programa realizó visitas de campo en los lugares donde se ejecutaron actividades de los proyectos.

Dado lo anterior, al cierre del primer trimestre del presente ejercicio fiscal, se realizó la sistematización de los resultados de las visitas de Seguimiento Físico y Operativo que se llevaron a cabo durante el año 2018; en este sentido, se elaboró el informe que está siendo revisado por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar.

En lo que respecta al seguimiento de las actividades relacionadas con los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones al Programa de Coinversión Social, en el mes de marzo se realizó el reporte de avance de cumplimiento de los 3 ASM a los que se estaba dando atención. Se reportó como cumplido al 100% el aspecto referente a realizar una revisión metodológica al IFI, en la que a partir de evidencia teórica sobre el fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), se definan las variables y ponderaciones que deben integrarlo. Actualmente, sólo quedan dos ASM de carácter institucional por cumplir, los que se evaluarán a partir de la reestructuración del Programa para, en su caso, darles continuidad.

En cuanto a la Matriz de Indicadores para Resultados, durante el primer trimestre, no se reporta avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de desempeño, debido a que, con fecha 14 de febrero de 2019, la Presidencia de la República emitió la CIRCULAR UNO, firmada por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, dirigida a los Miembros del Gabinete Legal y Ampliado del Gobierno de la República, de la cual se hace referencia en la primera parte de este informe.

- Seguimiento a casos de AREP del PCS 2017 y años anteriores que presentaron incumplimientos en la ejecución de los proyectos.

En este primer trimestre del 2019, se desarrolló 1 sesión del Comité Técnico Administrativo (CTA), en la cual se revisó y analizó 1 caso como parte del seguimiento de los proyectos apoyados por el PCS en los ejercicios fiscales 2017 y anteriores, mismos que obtuvieron una calificación menor a la mínima aprobatoria y un estatus de susceptible de mejora o no aceptable. Para lograr lo anterior, personal de la Dirección de Evaluación y Seguimiento realizó un análisis exhaustivo del caso para estar en posibilidades de proponer al Comité las acciones que llevara a cabo el actor social para solventar sus incumplimientos.

Como resultado de las determinaciones del CTA, se estableció que el expediente de este caso se turne a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Indesol, para las acciones legales que se considere procedentes, toda vez que el AREP, no atendió la solicitud de reintegro de recursos federales que le permitiera solventar los incumplimientos de la ejecución del proyecto.

#### **VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios**

No Aplica.

#### **VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos**

No Aplica.

#### **VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento**

En consideración a la CIRCULAR UNO y al ser el Programa de Coinversión Social un programa que fomenta la participación de dos diferentes tipos de actores sociales, entre ellos Organizaciones de la Sociedad Civil, el Indesol en cumplimiento de las disposiciones emitidas, tomará las medidas procedentes para que la operación del Programa se lleve acorde con lo establecido en la mencionada Circular.

#### **IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden**

Como parte de la reforma administrativa, el titular del Ejecutivo Federal dio la instrucción, de no transferir recursos del presupuesto federal a ninguna organización social, sindical, civil o del movimiento ciudadano. El propósito es cumplir con la política de entregar de manera directa los apoyos a los beneficiarios y terminar con la intermediación que ha originado la discrecionalidad y opacidad del gasto público, por lo que, al 31 de marzo no se cuenta con avance en el cumplimiento de los indicadores del Programa.

**X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos**

El Programa de Coinversión Social para el ejercicio fiscal 2019, cuenta con un presupuesto de 136,436,016 pesos, no obstante, a lo anterior, derivado de lo establecido en la CIRCULAR UNO; al cierre del primer trimestre del año, el Programa no ha ejercido monto alguno sobre dicho presupuesto, por lo que se encuentra disponible de conformidad con los registros existentes en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la Secretaría de hacienda y Crédito Público (SHCP).

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero-Marzo, 2019	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo, 2019	
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	136,436,016	136,436,016	0	0	0.0
4300 Subsidios y Subvenciones	136,436,016	136,436,016	0	0	0.0
43101 Subsidios a la producción	136,436,016	136,436,016	0	0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>136,436,016</b>	<b>136,436,016</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>

Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero-Marzo, 2019	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo, 2019	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	0	0	0	0	0.0
2000 Materiales y Suministros	0	0	0	0	0.0
3000 Servicios generales	0	0	0	0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>
<b>T o t a l</b>	<b>136,436,016</b>	<b>136,436,016</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Secretaría de Bienestar. Dirección General de Seguimiento, con base en información del PEF 2019, del Instituto Nacional de Desarrollo Social, de la Dirección General de Programación y Presupuesto y con cifras al 31 de Marzo de 2019 del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).